

CONVOCATORIA DEL V PREMIO “ASEPUC” DE TESIS DOCTORALES (2009)

La Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), atendiendo a las finalidades para las que ha sido constituida, se plantea como uno de sus objetivos más relevantes el apoyo de la investigación contable en España desde una doble perspectiva: el desarrollo de investigaciones avanzadas en la disciplina y el fomento de las actividades de iniciación de jóvenes investigadores.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es un Organismo Autónomo que, de acuerdo con su Estatuto, tiene como una de sus funciones más importantes "la realización y promoción de actividades de investigación, estudio, documentación, difusión y perfeccionamiento de la Contabilidad".

De acuerdo con este planteamiento de principio, la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC), en colaboración y con la financiación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), convocan el V Premio “ASEPUC” de Tesis Doctorales, de conformidad con las siguientes

BASES

BASE 1ª: CONVOCATORIA.

Se convoca el V Premio “ASEPUC” de Tesis Doctorales, que se otorgará en el segundo trimestre del año 2009.

BASE 2ª: PUBLICIDAD.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (BOICAC).

BASE 3ª: ASPIRANTES.

Podrán concurrir a su obtención todas las tesis doctorales leídas en alguna de las universidades españolas en el plazo comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el

día fijado para la finalización del plazo de presentación (base 5ª), que hayan sido calificadas con sobresaliente cum laude.

Estos requisitos de fecha de lectura y calificación serán debidamente acreditados ante la Secretaría de ASEPUC por la persona en quien recaiga el premio, en los quince días posteriores a la fecha en que se haga público el mismo, considerándose nulo su otorgamiento en caso de que no se realice tal acreditación o cuando resulte que no se han cumplidos los mismos.

BASE 4ª: CONTENIDO Y REQUISITO DE LAS TESIS DOCTORALES.

Las tesis doctorales que se presenten al Premio deberán versar sobre un tema de investigación en Contabilidad o en Auditoría.

Los trabajos presentados en esta convocatoria a este Premio "ASEPUC" de tesis doctorales no podrán haber sido premiados en otras convocatorias, por las entidades convocantes (ICAC y ASEPUC) o por cualesquiera otras.

BASE 5ª: REQUISITOS DE FORMA Y PLAZOS.

De cada una de las tesis presentadas al premio se entregará un ejemplar en papel y otro en formato PDF en CD. La presentación se hará bajo pseudónimo, cuidando de preservar el anonimato tanto en la versión en papel como en la informática.

La tesis se acompañará de un sobre cerrado, en cuyo interior figurará el nombre y dirección del autor o autores; en el exterior de dicho sobre se hará constar el pseudónimo, el título de la tesis y la mención de presentarse al premio "ASEPUC" de tesis doctorales.

Su presentación se realizará en la Secretaría de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (D. LUIS ÁNGEL CASTRILLO LARA, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Burgos, despacho 2078, C/ Parralillos, s.n., 09001 BURGOS), no más tarde del día 8 de mayo del año 2009. Dichos sobres quedarán bajo custodia notarial hasta el momento de su apertura, tras la resolución del Jurado. Los trabajos recibidos en la Secretaría de la Asociación con posterioridad a la fecha indicada no serán tenidos en cuenta a efectos de la concesión del premio.

La tesis se presentará preferentemente en castellano. En caso de que se presente en una lengua distinta, deberá adjuntarse una traducción al castellano que será el texto que se considerará a efectos de la concesión del premio. Las tesis presentadas en lengua distinta del castellano a las que no se adjunte una traducción, no serán tenidas en cuenta para la concesión del premio.

A partir del décimo quinto día posterior a la finalización del referido plazo de presentación, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría, así como en la página web (<http://asepuc.org>) de la Asociación, una relación de las tesis doctorales presentadas y de sus correspondientes pseudónimos.

BASE 6ª: JURADO.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

El Presidente de ASEPUC o persona del Consejo Directivo en quien delegue.

Vocales:

El Presidente del ICAC o persona de dicho organismo en quien delegue.

Un experto de reconocido prestigio en las materias de Contabilidad y Auditoría, designado por el ICAC.

Tres catedráticos de Universidad, a designar de mutuo acuerdo entre la Asociación y el ICAC.

Secretario:

Actuará de secretario del Jurado, con voz, pero sin voto, quien lo sea de ASEPUC.

En su caso, el Jurado podrá requerir el asesoramiento de especialistas de reconocido prestigio en las materias que deban ser objeto de examen y deliberación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría. En caso de empate en las votaciones decidirá el Presidente del jurado.

BASE 7ª: CUANTÍA

El Premio tendrá una dotación económica de tres mil euros //3.000 €//.

En el supuesto de que el Jurado decidiera declararlo desierto, se podrán conceder hasta dos accésit de mil quinientos euros //1.500 €// cada uno de ellos.

BASE 8ª: PUBLICACIÓN

El ICAC se reserva la posibilidad de editar en exclusiva, en papel o en cualquier otro formado, en su integridad, la o las tesis que resulten galardonadas con el premio o con accésit, en cuyo caso sus autores cederán al Instituto los derechos de autor de la primera edición, sin que esta cesión implique percepción económica alguna adicional a la dotación del premio.

Al objeto de su publicación, el autor o autores facilitarán en su momento en soporte informático al ICAC el trabajo galardonado.

Si dicha publicación no se hubiera llevado a cabo en el plazo de dieciocho meses desde la fecha de resolución del Jurado, el autor o autores podrán hacerlo por su cuenta, haciendo constar la circunstancia de haber sido galardonado.

BASE 9ª: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Jurado, al que corresponderá resolver cuantas dudas y reclamaciones se presenten, siendo sus decisiones inapelables.